



COMUNICADO

LAS BOLSAS ANTE LA RESOLUCION N°2.596 DE AFIP

La AFIP estableció un nuevo procedimiento de registro de contratos de compraventa de granos que reemplaza el sistema voluntario y optativo de certificación que prestan las Bolsas de Cereales autorizadas por el Poder Ejecutivo Nacional. Según expresiones del Administrador Federal de Ingresos Públicos, el nuevo sistema de comercialización será "gratuito, transparente y seguro, destinado a mejorar y beneficiar la actividad de los productores y acopiadores".

Las Bolsas en todo momento prestaron el denominado servicio de oblea a requerimiento de los agentes de retención (compradores) con diligencia y equilibrio, en forma gratuita y sin ejercer ningún tipo de discriminación por tamaño o actividad de los operadores. Esto puede ser ratificado por las entidades gremiales representativas de los distintos sectores de la cadena.

Pero debe quedar claro que la razón de ser de las Bolsas va mucho más allá de la prestación de un servicio de carácter administrativo. Estas Instituciones, muchas de ellas con más de 100 años de existencia, tienen como objetivo principal ser el ámbito natural de realización de las operaciones de compraventa de granos, asegurando las condiciones adecuadas para la formación de precios transparentes de los productos comercializados.

Los sectores que integran la cadena de producción y comercialización de granos del país han manifestado en reiteradas oportunidades su compromiso de defender el funcionamiento y la vigencia de las Instituciones que cobijan la comercialización de granos.

17-04-09

Bolsa de Cereales de Bahía Blanca
Bolsa de Cereales de Buenos Aires
Bolsa de Cereales de Córdoba
Bolsa de Cereales de Entre Ríos
Bolsa de Comercio de Rosario
Bolsa de Comercio de Santa Fe